

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA), CONTR 2025 114362.

En Málaga, a 29 de julio de 2025, siendo las 10.15 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 16 de julio de 2025, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025 114362, SERVICIOS DE ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

Este contrato de servicios es **complementario** al contrato de ejecución de estas obras, cuyo valor estimado es de 463.843,18 €, en base al documento del Proyecto Básico y de Ejecución del “PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DE LA CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA” presentado el 21/02/2025.

El plazo de ejecución del presente contrato se iniciará con la **adjudicación del contrato de obras** del que es complementario, a tenor de lo establecido en el apartado 7 en el PPT que ha de regir el contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	30.360,90€
IVA:	6.375,78€
TOTAL:	36.736,68€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	11/08/2025	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYVD64SV3HSERQEBHC7LYZCGV	PÁG. 1/3	



Carmen Ruiz Muñoz

ORDEN DEL DÍA

Apertura del Sobre electrónico número 1 “Declaraciones responsables y documentación acreditativa de los requisitos previos” presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y relativo a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 3 de julio de 2025, para la adjudicación del CONTRATO DEL SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL YACIMIENTO DENOMINADO CIUDAD ROMANA DE SINGILIA BARBA. ANTEQUERA (MÁLAGA).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 15:00 horas del día 25 de julio de 2025, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	EMPRESA
B67752899	ARQUEOLOGÍA VIZARRA SL
B21583315	ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL SL UNIPERSONAL
B06803969	AXIOMA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL
B92505619	GRUPO ARATHEA SLL
14622217J	JOSE ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
80168729K	SHEILA ROMERO FERNÁNDEZ

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma.

Seguidamente, se procede al estudio de esta documentación, resultando que toda la documentación presentada es correcta, por lo que la totalidad de las licitadoras se consideran admitidas a la licitación del presente contrato.

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 que contiene la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” de las licitadoras admitidas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL Pk2jmUYVD64SV3HSERQEBHC7LYZCGV	PÁG. 2/3	



LICITADORAS	Oferta económica (sin IVA)	Puntuación oferta económica (Máx 49 p)	Experiencia (Máx 39 p)	Difusión (Máx 12 p)	Puntuación total mejoras (Máx 51 p)	Puntuación total
ARQUEOLOGÍA VIZARRA SL	25.500,00	39,23	0	12	12	51,23
ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL SL UNIPERSONAL	25.800,00	36,80	0	12	12	48,80
AXIOMA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL	25.000,00	43,26	39	12	51	94,26
GRUPO ARATHEA SLL	24.288,72	49,00	0	12	12	61,00
JOSE ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	26.490,00	33,66	0	12	12	45,66
SHEILA ROMERO FERNÁNDEZ	24.300,00	48,91	0	12	12	60,91
TOTAL.....	151.378,79					

A la vista de lo anterior, se procede a examinar las ofertas económicas a los efectos de determinar en su caso, la existencia o no de valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8 del PCAP: Oferta económica inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas en más de 10 unidades porcentuales y además obtenga más de 30 puntos en el apartado Mejoras. La media aritmética de las ofertas económicas presentadas es de 25.229,79€. El umbral de baja (la media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales) es de 22.706,81€. Por lo que ninguna licitadora incurre en baja anormal.

La Mesa propone como adjudicataria a **AXIOMA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL**, asimismo propone que se le requiera a dicha empresa la documentación previa prevista en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y se compruebe su inscripción en el ROLECE según lo dispuesto en el apartado 4 del anexo I, del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo. Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo. M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO			11/08/2025
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	Pk2imlIYVD64SV3HSERQEBHC7LYZCGV			PÁG. 3/3

11/08/2025

PÁG. 3/3